

ambiental y económica para la construcción de una celda independiente de residuos no peligrosos, dentro del actual vertedero de residuos inertes de construcción y demolición (RCD's). En noviembre de 2012, se desarrolla el proyecto de ejecución del Proyecto de "Construcción de explanada para maduración de escorias de la incineradora de Melilla". Junto a este proyecto se presenta el Estudio de Impacto Ambiental del mismo, resultando la Declaración de Impacto Ambiental favorable y publicada en BOME n.º 5103 el 11 de febrero de 2014.

Cuarto. A finales de 2014 se finaliza la ejecución de la explanada de maduración, así como la celda independiente de almacenamiento para los residuos no peligrosos.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y JURÍDICAS.

Primera. El artículo 27 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados -Autorización de las operaciones de tratamiento de residuos- establece que quedan sometidas al régimen de autorización por el órgano ambiental competente de la Comunidad Autónoma donde están ubicadas, las instalaciones donde vayan a desarrollarse operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en el ámbito de la recogida en espera de tratamiento, así como la ampliación, modificación sustancial o traslado de dicha instalación. Asimismo deberán obtener autorización las personas físicas o jurídicas para realizar una o varias operaciones de tratamiento de residuos.

Además, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, para la autorización de instalaciones de vertederos de residuos resultan de aplicación las siguientes normas sectoriales:

- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.*
- Directiva 75/442/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1975, relativa a los residuos.*
- Decisión del Consejo de la Unión Europea, 2003/33/CE de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos.*
- RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.*
- Real Decreto 1481/2001, del 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante su depósito en vertedero.*
- Orden MAM/301/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.*
- Acuerdo del consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional Integrado de Residuos para el período 2008-2015.*
- Reglamento de utilización del vertedero controlado de residuos sólidos inertes de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME n.º 4639 de 01/09/2009).*
- Autorización de las instalaciones del Vertedero de Escombros y Planta de machaqueo de Áridos de Melilla (BOME n.º 4926, de 01/06/2012).*
- Orden n.º 1678 de 28 de septiembre de 2010, publicada en el BOME n.º 4755 de 12/10/2010, con corrección de errata en BOME n.º 4766 de 19/11/2010, que*